

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2010 — 2011

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
1. CONTENIDO	<p>La revista debe incluir artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un estricto arbitraje.</p> <p>No deberán incluirse en los números regulares memorias de congresos. Éstas deberán publicarse en suplementos o en números especiales.</p>	<p>Un mínimo de 75% por cada número publicado del total del material publicado en el año. Este requisito se evaluará de conformidad con los estándares internacionales establecidos por cada área del conocimiento.</p> <p>Al menos el 60% del total de autores por cada número publicado deberán estar adscritos a dependencias distintas a la que edita la revista.</p> <p>No se podrá considerar en ningún momento la medición de caracteres como un factor para determinar el carácter científico de una publicación periódica, siendo para este fin el número de <i>“artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un estricto arbitraje”</i> del total publicado.</p>
2. ARBITRAJE	<p>a) COMITÉ EDITORIAL</p> <p>El Comité Editorial debe estar formado por investigadores de calidad reconocida por la comunidad nacional e internacional.</p> <p>Es fundamental que este cuerpo editorial sea multi-institucional y que sea multi-nacional.</p>	<p>El Comité Editorial deberá tener definidas y diferenciadas sus funciones que corresponden al mismo, del resto de los cuerpos en los que pueden organizarse las revistas.</p> <p>El Director de la institución de la que emana la revista, no deberá ser ex officio el director de la revista.</p>
	<p>b) CARTERA DE ÁRBITROS</p> <p>La cartera de árbitros deberá cubrir todas las áreas que trata la revista y estará compuesta por investigadores líderes en su especialidad, adscritos a instituciones nacionales y extranjeras.</p> <p>Todas las evaluaciones deberán ser documentadas, sean aprobadas o no para su publicación.</p> <p>Los artículos generados por la dependencia que edita la revista, no deberán ser evaluados por árbitros de la misma. El 60% de los árbitros que evalúan los artículos de la revista deberán ser externos a la dependencia que edita la revista</p>	<p>Entregar lista de árbitros activos durante el periodo de evaluación de la revista, la cual deberá incluir grado académico, institución, dependencia de adscripción, disciplina y el número de artículos arbitrados.</p>
	<p>c) BITÁCORA DE ARBITRAJE</p> <p>Las revistas deberán integrar y presentar únicamente para su evaluación correspondiente al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica una Bitácora de Arbitraje.</p>	<p>La Bitácora de Arbitraje será el registro donde tengan identificado la asignación de arbitraje de los artículos de cada número publicado de acuerdo a los artículos evaluados: aceptados y rechazados para su publicación.</p> <p>La Bitácora de Arbitraje es un registro único y</p>

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2010 — 2011

		exclusivo de manejo del Editor; y que solo será presentado al CONACYT para el proceso de Evaluación.
	<p>c) CALIDAD DEL ARBITRAJE La revista debe contar con arbitraje riguroso, especializado y argumentado. Cada artículo publicado deberá haber sido aprobado al menos por dos árbitros. El rigor de las evaluaciones se deberá apreciar en las respectivas actas de dictamen. Se deberá enviar el índice de rechazo de los artículos que recibe la revista.</p>	<p>Los arbitrajes deberán hacer mención específica a la originalidad y calidad del artículo y su contribución al campo de estudio y deberán presentarse debidamente documentadas como parte de la información que se evalúa. Se deberá INCLUIR el nombre del árbitro.</p> <p>Análisis del contenido del dictamen: Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para analizar el contenido del formato de dictamen.</p> <p>a) Relevancia temática y originalidad. b) Discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina. c) Consistencia y estructura de la exposición de objetivos. d) Orientación de la línea de argumentación (o bien de la evidencia empírica) hacia la fundamentación de los planteamientos esenciales. e) Evaluación del uso y actualización de las fuentes. f) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica. g) Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo en su campo de investigación.</p>
3. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	<p>a) ANTIGÜEDAD A fin de que se pueda evaluar su trayectoria y evolución, las revistas que soliciten su incorporación al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica no deben ser de reciente creación.</p>	<p>La antigüedad mínima será de tres años de publicación ininterrumpida. En el caso de las revistas electrónicas deberán estar disponibles en línea con la misma antigüedad.</p>
	<p>b) PERIODICIDAD Y PUNTUALIDAD La periodicidad de la revista debe ser semestral para garantizar que el contenido resulte oportuno y actualizado. Los anuarios serán excepcionalmente considerados bajo este criterio, considerando que deberán cubrir todos los requisitos que se aplican para todas las revistas La publicación de la revista debe ser ininterrumpida y sin retraso según la periodicidad establecida y la fecha de</p>	<p>No se aceptará que con un solo número se cubran todos los correspondientes a un volumen o un año (según sea el caso). Para las revistas electrónicas se debe hacer explícita la periodicidad de publicación en la página descriptiva y sus características de publicación.</p>

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2010 — 2011

	aparición especificada en la portada.	
	c) DISTRIBUCIÓN La revista debe ser distribuida nacional e internacionalmente.	Anexar estadística de distribución. Si la revista es electrónica deberá encontrarse en internet, no en una red interna o intranet y debe entregar y contar con un análisis por número de accesos o descargas de artículos (en formatos txt,rtf.doc o pdf) que incluyan citas por artículo y autor, número de visitantes y países de origen. Además de que dichos análisis deben de estar a disposición de los usuarios.
4. ASPECTOS FORMALES	a) ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS Cada artículo de la revista debe incluir un resumen, palabras clave, las fechas de recepción y aceptación y la dirección institucional de los autores.	La revista deberá publicar el resumen de cada artículo en español y en inglés.
	b) ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA REVISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Portada.- Título de la publicación; Fecha de aparición, ISSN; Volumen y número. - Contraportada.- nombre(s) del o los editores; comité editorial y/o consejo editorial; - Índice o Tabla de contenido. - Colofón.- Información sobre la fecha de impresión y el tiraje - Instrucciones para los autores. Para el caso de las revistas electrónicas, toda esta información deberá encontrarse en la página de inicio.
	c) OTROS ELEMENTOS La revista deberá demostrar su visibilidad internacional registrándose en índices y resúmenes	Las revistas deberán estar registradas en los índices y resúmenes internacionales relevantes de su especialidad, en su caso comprobar haber iniciado los trámites para su registro. La lista de índices y resúmenes donde está registrada la revista deberá aparecer en un lugar visible.